



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL PUTUMAYO

SECRETARÍA

AVISO A LA COMUNIDAD

El Tribunal Administrativo del Putumayo informa a la comunidad en general que, mediante auto del tres (3) de julio de dos mil veintiséis (2026), proferido dentro del proceso con radicación No. 86001233300020260003400, fue admitida la demanda presentada por la señora Evelyn Caicedo López y otros, en ejercicio del medio de control de reparación de los perjuicios causados a un grupo, en contra del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, el Departamento del Putumayo y el Municipio de Mocoa.

La presente acción tiene por finalidad obtener el reconocimiento y reparación de los perjuicios presuntamente ocasionados a los integrantes del grupo demandante.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 472 de 1998, se informa a todas las personas que consideren formar parte del grupo afectado y que se encuentren en circunstancias similares a las de los demandantes, que podrán hacerse parte dentro del proceso en los términos y condiciones establecidos por la ley.

Para obtener información adicional sobre el proceso, los interesados podrán consultar el expediente a través de la Ventanilla Virtual SAMAI o comunicarse con la Secretaría del Tribunal Administrativo del Putumayo al Whats app 310 6671161.

Se expide el presente aviso para su publicación y difusión a través de los medios ordenados por el despacho judicial.

Mocoa, Putumayo, julio de 2026.

SECRETARÍA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL PUTUMAYO